

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TRANSICIÓN, TURISMO Y DEPORTES

6444 *Resolución de concesión de las subvenciones dirigidas a Federaciones Deportivas de las Islas Baleares consistente en una ayuda económica para realizar inversiones destinadas a la digitalización*

°BDNS 687435

El consejero ejecutivo del Departamento de Transición, Turismo y Deportes en funciones dictó, en fecha 28 de junio de 2023, la resolución siguiente:

1. Conceder una subvención consistente en una ayuda económica para realizar inversiones destinadas a la digitalización a favor de las Federaciones deportivas y por los importes siguientes. **Línea 1:**

NUMERO ENTRADA REGISTRO	Nº. EXP.	ENTIDAD	CIF	Importe solicitado Línea 1	Importe concedido	Concepto
39729	944978W	FEDERACIÓN BALEAR DE PIRAGÜISMO	G07258593	10.798,02 €	6.650,57 €	Adquisición equipos informáticos
39781	944979X	FEDERACIÓN BALEAR DE AJEDREZ	G07191604	2.468,90 €	1.851,67 €	Adquisición tableros<A[tableros tablones]> electrónicos
40199	944986F	FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DE LAS ISLAS BALEARES	G07164296	1.900,00 €	1.425,00 €	Adquisición equipos informáticos
40485/40720	945334P	FEDERACIÓN DE PATINAJE DE LAS ISLAS BALEARES	G07155179	10.455,00 €	7.841,25 €	Adquisición equipos informáticos
40943	944855Z	FEDERACIÓN BALEAR DE BALONMANO	G07192990	10.218,22 €	7.663,66 €	Adquisición equipos informáticos
41345	946128R	FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LAS ISLAS BALEARES	G07164411	12.094,61 €	9.070,96 €	Adquisición equipos informáticos
41509	946117C	FEDERACIÓN BALEAR DE RUGBY	V07183650	1.179,34 €	884,51 €	Adquisición equipos informáticos
41698	946508W	FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LAS ISLAS BALEARES	G07192156	16.181,36 €	12.000,00 €	Adquisición equipo informático y software para la gestión de la competición
43041	947358A	FEDERACIÓN BALEAR DE MONTAÑISMO Y ESCALADA	G07220395	11.002,48 €	8.251,86 €	Adquisición equipos
43383	947680Y	FEDERACIÓN BALEAR DE BAILE DEPORTIVO	G57747677	1.281,49 €	961,12 €	Adquisición equipos



NUMERO ENTRADA REGISTRO	Nº. EXP.	ENTIDAD	CIF	Importe solicitado Línea 1	Importe concedido	Concepto
43391	947685E	FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LAS ISLAS BALEARES	V07243819	12.000,00 €	9.000,00 €	Adquisición equipos
43497	947767T	FEDERACIÓN BALEAR DE TAEKWONDO PALMA	V07290299	287,74 €	215,81 €	Adquisición básculas
44331	947036D	FEDERACIÓN BALEAR DE GIMNASIA DE PALMA DE MALLORCA	V07163439	1.020,00 €	765,00 €	Adquisición plataforma gestión
44391	947770Y	FEDERACIÓN BALEAR DE GOLF<A[GOLFO[GOLF]>	G07163876	19.451,19 €	10.432,99 €	Adquisición equipos, desarrollo y creación app
44961	949480Y	FEDERACIÓN BALEAR DE VOLEIBOL	G07194293	4.531,38 €	3.398,53 €	Adquisición equipos
45860	950042D	FEDERACIÓN BALEAR DE BILLAR	G07214315	3.394,91 €	2.546,18 €	Adquisición equipos informáticos
46418	950052R	FEDERACIÓN BALEAR DE MOTOCICLISMO	G07173040	7.525,65 €	5.644,24 €	Adquisición equipos
46490	951182M	FEDERACIÓN BALEAR DE NATACIÓN	G07179146	2.949,00 €	2.211,75 €	Adquisición material informático
47001	949200J	FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LAS ISLAS BALEARES	G07179690	800,00 €	600,00 €	Adquisición equipo informático
47239	951899H	FEDERACIÓN BALEAR DE KICKBOXING	V07935356	4.358,00 €	3.268,50 €	Adquisición equipos informáticos
47781	951664F	FEDERACIÓN BALEAR DE JUDO Y DD.AA.	G07175201	6.880,00 €	5.160,00 €	Adquisición e implementación de un sistema de gestión integral
48141	951173Z	FEDERACIÓN BALEAR DE TIRO CON ARCO	G07199383	3.605,00 €	2.703,75 €	Adquisición equipos informáticos e infraestructura y creación software específico para el control y la gestión de las licencias
48237	952334M	FEDERACIÓN DE DEPORTES ADAPTADOS DE LAS IB	G57393050	6.340,93 €	4.755,70 €	Adquisición equipos informáticos
48286	951187T	FEDERACIÓN DE TENIS DE LAS ISLAS BALEARES	G07200686	197,91 €	148,43 €	Adquisición SAIS
48323	952081K	FEDERACIÓN BALEAR DE TIRO OLÍMPICO	G07416571	13.993,15 €	548,52 €	Adquisición equipos renovación Federación

2. Conceder una subvención consistente en una ayuda económica para realizar inversiones destinadas a la digitalización a favor de las Federaciones deportivas y por los importes siguientes. **Línea 2:**

NUMERO ENTRADA REGISTRO	Nº. EXP.	ENTIDAD	CIF	Importe solicitado Línea 2	Importe concedido	Concepto
39729	944978W	FEDERACIÓN BALEAR DE PIRAGÜISMO	G07258593	7.132,57 €	5.349,43 €	Desarrollo software y pago renovaciones y otros servicios informáticos
40943	944855Z	FEDERACIÓN BALEAR DE BALONMANO	G07192990	1.667,50 €	1.250,62 €	Adquisición e instalación ofimática

NUMERO ENTRADA REGISTRO	Nº. EXP.	ENTIDAD	CIF	Importe solicitado Línea 2	Importe concedido	Concepto
43041	947358A	FEDERACIÓN BALEAR DE MONTAÑISMO Y ESCALADA	G07220395	3.834,48 €	2.875,86 €	Mantenimiento y adquisición ofimática
43391	947685E	FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LAS ISLAS BALEARES	V07243819	4.000,00 €	3.000,00 €	Alquiler equipos cronometraje
43497	947767T	FEDERACIÓN BALEAR DE TAEKWONDO PALMA	V07290299	8.296,44 €	6.222,32 €	Renovación y adaptación del sistema de gestión de la competición
44331	947036D	FEDERACIÓN BALEAR DE GIMNASIA DE PALMA DE MALLORCA	V07163439	2.410,14 €	1.807,60 €	Mantenimiento y servicios técnicos informáticos
44391	947770Y	FEDERACIÓN BALEAR DE GOLF	G07163876	2.089,34 €	1.567,01 €	Cuota anual renovación software
44961	949480Y	FEDERACIÓN BALEAR DE VOLEIBOL	G07194293	1.311,41 €	983,55 €	Antivirus, office y pack de mantenimiento
45860	950042D	FEDERACIÓN BALEAR DE BILLAR	G07214315	1.113,20 €	834,90 €	Mejoras app reservas
46418	950052R	FEDERACIÓN BALEAR DE MOTOCICLISMO	G07173040	6.524,32 €	4.893,23 €	Actualización, creación y mantenimiento
46490	951182M	FEDERACIÓN BALEAR DE NATACIÓN	G07179146	1.560,00 €	1.170,00 €	Actualización sistemas de gestión (nat.artística y WP)
47001	949200J	FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LAS ISLAS BALEARES	G07179690	11.000,00 €	8.250,00 €	Alquiler equipos cronometraje
47781	951664F	FEDERACIÓN BALEAR DE JUDO Y DD.AA.	G07175201	250,00 €	187,50 €	Renovación dominio hosting
48141	951173Z	FEDERACIÓN BALEAR DE TIRO CON ARCO	G07199383	1.150,56 €	862,92 €	Ampliación de la capacidad de almacenaje de datos y mantenimiento y adaptación continua de portales y aplicaciones informáticas
48286	951187T	FEDERACIÓN DE TENIS DE LAS ISLAS BALEARES	G07200686	7.393,73 €	2.745,06 €	Mantenimiento web, aplicaciones y equipos informáticos y renovación licencia software

3. Disponer el gasto por importe total de 108.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 30.34101.78901 del presupuesto de gasto del ejercicio 2023 del Consejo de Mallorca, a favor de las Federaciones deportivas y por los importes que se relacionan al punto primero de esta Resolución.

4. Disponer el gasto por importe total de 42.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 30.34101.48904 del presupuesto de gasto del ejercicio 2023 del Consejo de Mallorca, a favor de las Federaciones deportivas y por los importes que se relacionan al punto segundo de esta Resolución.

5. Desestimar las solicitudes de subvención por haberse agotado el crédito de la convocatoria:

48323	952081K	FEDERACIÓN BALEAR DE TIRO OLÍMPICO (*)	G07416571
49328	952332J	FEDERACIÓN BALEAR DE TROTE	V07199649
49766	951164M	FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE LAS ISLAS BALEARES	G07712243

(*) La desestimación de la Federación Balear de Tiro Olímpico es parcial, dado que obtiene subvención por importe de 548,52 €, que es el remanente del crédito de la convocatoria.

6. Aceptar la renuncia a la solicitud de subvención por parte de la Federación Balear de Vela.

7. Notificar esta Resolución a las personas beneficiarias mediante publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante este consejero ejecutivo/consejera ejecutiva o ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no han recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si corresponde, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 29 de junio de 2023

El consejero ejecutivo de Transición, Turismo y Deportes en funciones
Andreu Serra Martínez

